

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.71

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.596 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 66 KV. "Arnedo-Quel" en Arnedo, consistente en variar el trazado de la línea General entre la ETD "Arnedo" y el apoyo nº 51. Tendrá una longitud de 638 m. empleándose conductores de cable al-ac de 116,2 mm2.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de febrero de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodriguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Entrega de las fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de la zona de Galbarruli III.A.73

Habiéndose declarado firme el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Galbarruli (La Rioja), con fecha 23-2-88, la Consejería de Agricultura y Alimentación ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden a partir del día en que este Aviso se haga público en el Boletín Oficial de La Rioja.

A tenor del art. 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 12 de enero de 1973, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas los interesados, podrán reclamar acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

A partir de la toma de posesión provisional, se dará el plazo de un mes para que los antiguos propietarios de árboles, arbustos o cualquier otra mejora no valorada en las Bases Definitivas, se pongan de acuerdo con los nuevos propietarios o los retiren una vez obtenido el permiso oportuno.

Logroño, 29 de febrero de 1988.— El Director Regional de Estructuras Agrarias, José Cruz Pérez Lapazarán.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.91

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimientos de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES DE COMERCIO

25/	163.550-57	JOSE ANTONIO CASAS HERNANDEZ, de Logroño.- RD 25/32/88 Df. enero a marzo 1.986	3.503,—
26/	182.295-59	VICENTE L. BAJANA OLASAGUITIA, de Logroño.- RD 25/ 52/88 Df.º abril 1.986	9.717,—
25/	219.407	TEODORO ARAGON IRIBOYEN, de Logroño.- RD 26/ 12 / 88 Df.º feb. a dicbrs. 1986	11.363,—
6/	375.522-71	MANUEL MONTAÑO VAZQUEZ, de Logroño.- RD 23/44/88 Df.º octubr. a dicbrs. 1986	3.412,—

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

25/	204.335-76	VALENTIN RUIZ TOYAS, de Rincón Soto.- R-87-4524 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/	205.924-46	ANGEL ANGUIANO USARTE, de Logroño.- R-87-3977 enero 1.987	16.285,—
25/	208.596-68	FRANCISCO SAEZ MERINO, de Logroño.- R-87-5058 agosto a dicbrs. 1.986	77.530,—
26/	403.861-73	JOSE ANTONIO PEREZ LOPEZ, de Logroño.- R-87-3086 diciembre 1.984	13.232,—
26/	700.053-29	MANUEL VILLAMUEVA RUIZ, de Logroño.- R-87-3109 enero a abril 1.984	52.929,—
26/	700.103-77	FRANCISCO MORENO FERNANDEZ, de Logroño.- R-87-5113 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/	700.178-55	JOSE IBAIBARRAGI SUSO, de Logroño.- R-87-5121 julio a dicbrs. 1.986	93.060,—
26/	700.498-84	FRANCISCO MANZANOS ALONSO, de Logroño.- R-87-5153 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—

25/	702.046-80	LUCIA IBAÑEZ ESPARZA, de Logroño.- R-87-5238 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/	702.932-93	JOSE MORAL LLORENTE, de Logroño.- R-87-5349 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/	705.547-92	JUAN ANGUIANO SAEZ, de Logroño.- R-87-3491 enero a abril 1.986	62.040,—
26/	705.877-31	ANGEL GARCIA SANTAMARIA, de Logroño.- R-87-5316 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/	705.922-76	AMADEO GRANELL ALONSO, de Logroño.- R-87-5319 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/	706.033-90	MARIA CRUZ MANZANOS RUIZ, de Logroño.- R-87-5331 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/	705.625-04	JUAN OLIVERO TARDON, de Logroño.- R-87-5127 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/	706.698-76	ANGEL SANZ GARCIA, de Denicoro.- R-87-5133 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/	705.791-72	ANA M. CASTRO GOMEZ, de Logroño.- R-87-5142 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/	706.836-20	ANDRES LOPEZ MARTINEZ, de Logroño.- R-87-5144 marzo a dicbrs. 1.986	77.330,—
25/	706.942-29	ARACELI CANARA GOMEZ, de Albelda Iraguea R-88/22 enero 85 a dicbrs. 86	194.485,—
26/	707.022-12	J. MIGUEL SOBRINO GARRIDO, de Sto. Domingo R-87-5358 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/	707.130-23	SERAPION SAN ROMAN FERNANDEZ, de Logroño.- R-36/1 enero a octubre 1.987	162.652,—
26/	707.351-30	LUCIA LAZARO GUERREROS, de Logroño.- R-87-5359 agosto a dicbrs. 1.986	77.530,—
25/	707.702-13	ESTEBAN IGARUA ARRIUTI, de Logroño.- R-87-3320 enero a octubre 1.985	46.530,—
25/	707.332-43	JESUS ESTEBAN RUIZ, de Calahorra.- R-87-5314 enero a dicbrs. 1.985	136.121,—
25/	708.183-09	EMILIANA ESTEBAN ROMERO, de Logroño.- R-87-3263 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/	708.342-20	ANTONIA LACALLE PUENTE, de Logroño.- R-87-3726 septiembre a dicbrs. 1.986	62.040,—
25/	708.357-15	JOSE MARIA GOMEZ IBAÑAYARRA, de Logroño.- R-87-3735 febrero a octubre 1.986	31.020,—